



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

13228 *Aprobación definitiva modificación de crédito 4-2014 exp.2840*

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, ha sido elevada a definitiva la modificación de créditos presupuestarios 4-2014, crédito extraordinario (exp. n° 2840-2014), aprobada inicialmente por el Pleno en sesión de día 13 de junio de 2014 (anuncio publicado en el BOIB n° 86, de 24 de junio de 2014). La modificación presenta el siguiente resumen:

Denominación	Alta
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	81.500
TOTAL	81.500

Financiación:

Denominación	Bajas
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	-32.500
Capítulo 3. Gastos financieros	-15.000
Capítulo 6. Inversiones reales	-34.000
TOTAL	-81.500

Recursos

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4-2014 puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio que las personas interesadas y legitimadas puedan ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, a 17 de julio de 2014

El alcalde,
Joan Simonet Pons

